

ANEXO II

- **Servicio de Emergencias ,Urgencias , Atención Domiciliaria y Traslado**

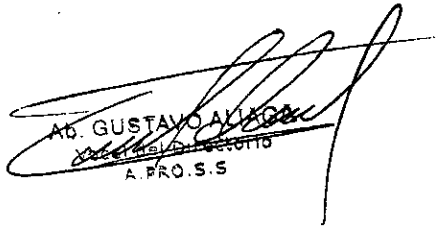
Ultima actualización obra en Resolución N° 0154/18 con vigencia a partir del 01/02/18, se estableció la redeterminación en el valor del servicio en \$ 12,24 por cápita, con un incremento otorgado del 9%. *Corresponde una redeterminación en el valor del servicio del 19,5 % , quedando el mismo en \$ 14,626 (pesos catorce con 626/1000) por cápita*

- **Servicio de Call Center aplicado al Servicio de Emergencias ,Urgencias , Atención Domiciliaria y Traslado:**

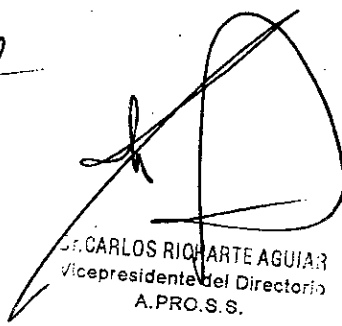
Ultima actualización obra en Resolución N° 0154/18 con vigencia a partir del 01/02/18 ,que estableció la redeterminación en el valor del servicio en \$ 0,959 por cápita con un incremento otorgado del 9%. *Corresponde una redeterminación en el valor del servicio del 19,5 % , quedando el mismo en \$ 1,146 (pesos uno con 146/1000) por cápita*



WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Ad. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Sr. CARLOS RIQUEARTE AGUIAR
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.



Lic. JULIO COMELLO
Presidente del Directorio
A.PRO.S.S.

0034 / 18